

MINISTERIO
del Fomento general
del Reino.

La REINA nuestra Señora se ha servido dirigir con fecha de ayer al Sr. Secretario del Despacho de Estado el Real decreto siguiente:

Usando de las facultades que el REY, mi augusto Esposo, me ha conferido en su soberano decreto de 6 de Octubre último; y teniendo en consideracion el mérito y buenos servicios del Conde de Ofalia, Embajador en la Corte de Francia, he venido en nombrarle Ministro del Fomento en propiedad. Tendreislo entendido para su cumplimiento.

Y de orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1832.

El Conde de Ofalia.

Sr. Secretario de la R. Sociedad económica de Valencia.

24.º 6.

1832 C-83

1.ª parte. Ordenes n.º 6